

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 79, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Sonia L. Vázquez García
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Ángel C. Cora Romero

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ

**SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Número: 83
Resolución Número: 79

Serie 2001-2002

PRESENTADO POR: HON CARMEN LÓPEZ DIPINÍ

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN #2, SERIE 1997-98, "PARA OTORGAR LA COPA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO AL ESTUDIANTE MÁS DESTACADO DE CUARTO AÑO DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DEL DISTRITO ESCOLAR DE HUMACAO."

Por Cuanto: El proyecto de Resolución #2, Serie 1997-98, fue aprobado por unanimidad y firmada por el Hon. Oscar Reinos Montañez, Presidente y el Sr. Luis Díaz López, Secretario el 3 de julio de 1997.

Por Cuanto: Desde esa fecha no se ha cumplido con dicha Resolución.

Por Cuanto: El Hon. Marcelo Trujillo Panisse, publicó una convocatoria para otorgar la copa Alcalde Humacao.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Humacao desea reconocer a los estudiantes destacados de cuarto año de las Escuelas Superiores Públicas del Distrito Escolar de Humacao.


Por Tanto: **RESUÉLVESE, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

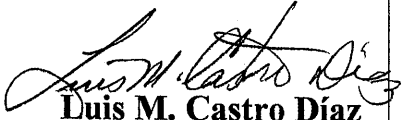
Sección 1: Enmendar la Resolución #2, Serie 1997-98, para que diga: "Otorgar la medalla de la Legislatura Municipal de Humacao al estudiante graduando más destacado de cuarto año en las Bellas Artes de cada una de las escuelas públicas del Distrito Escolar de Humacao."

Sección 2: Enmendar los requisitos establecidos de acuerdo a la enmienda propuesta.

Sección 3: Establecer un comité para seleccionar a los estudiantes destacados y entregar la medalla en la graduación de cada una de las escuelas superiores públicas participantes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 DE JUNIO DE 2002.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Número: 83
Resolución Número:

Serie 2001-2002

PRESENTADO POR: HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN #2, SERIE 1997-98, PARA OTORGAR LA COPA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO AL ESTUDIANTE MÁS DESTACADO DE CUARTO AÑO DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DEL DISTRITO ESCOLAR DE HUMACAO.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Copia de la Resolución #2, Serie 1997-98
2. Copia de la Convocatoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud para la entrega de la Copa Alcalde Humacao.
3. Copia de carta enviada a los directores de escuelas con los requisitos que deben tener los estudiantes a recibir la medalla de Excelencia en las Bellas Artes de la Legislatura Municipal.
4. Copias de las medallas de excelencia en las Bellas Artes otorgadas por la Legislatura Municipal.
5. Copia de la factura de Humacao Trophy Center.

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto # 1
Resolución # 2

Serie 1997-98

Presentada por: Hon. Carmen López Dipini, Hon. Oscar Reinos Montañez, Hon. María Laboy Abreu, Hon. Higinia Donato Rodríguez, Hon. Guillermo Vega Santana, Hon. Luis Flores Muñoz, Hon. Lauro Rivera Meléndez, Hon. Pedro Cruz Cruz, Hon. Efraín Meléndez Arroyo, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Hon. Rita Rivera Castro, Hon. Edilberto Rosario Miranda, Hon. Carmen L. Durieux Hernández, Hon. Sonia L. Vázquez García, Hon. Carlos Santana Cuadrado y Hon. Angel C. Cora Romero

"PARA OTORGAR LA COPA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO AL ESTUDIANTE MÁS DESTACADO DE CUARTO AÑO DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DEL DISTRITO ESCOLAR DE HUMACAO."

POR CUANTO: La Asamblea Municipal es un cuerpo con facultades y deberes sobre asuntos locales.

POR CUANTO: La Ciudad de Humacao tiene una gran cantidad de estudiantes talentosos, dedicados a sus estudios y a tareas que benefician a la ciudadanía y al pueblo en general.

POR CUANTO: Todos los años para el mes de mayo se reconoce el esfuerzo y el trabajo de los estudiantes de cuarto año con diplomas, becas, medallas y otros premios.

POR CUANTO: Los miembros de la Asamblea Municipal de Humacao reconoce la labor realizada por los estudiantes y la importancia de su aportación a su ciudad.

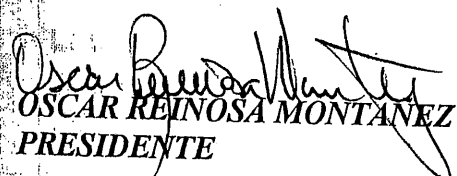
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Otorgar la copa de la Asamblea Municipal de Humacao al estudiante más destacado de cada una de las escuelas superiores del Distrito de Humacao.

SECCIÓN 2: Entregar a cada director o directora de escuela superior los requisitos establecidos por la Asamblea Municipal para la selección del estudiante más destacado del año.

SECCIÓN 3: Publicar en los periódicos locales esta resolución, los requisitos para obtener la copa y los nombres de los estudiantes seleccionados en cada escuela.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA
3 DE JULIO DE 1997.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE HUMACAO
OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD
HUMACAO, PUERTO RICO 00791

CONVOCATORIA

CUMPLIENDO LOS REGLAMENTOS DISPUESTOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO Y SU ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, CON LA INTEGRACION DE LA OFICINA DE LA JUVENTUD, HA ESTABLECIDO UN GALARDON DENOMINADO; COPA ALCALDE HUMACAO, CON EL PROPOSITO DE OTORGAR ESTA PREMIACION A NUESTRA JUVENTUD Y HONRAR EL VALOR, EL SERVICIO A LA COMUNIDAD, SU DISPOCISIÓN, PARA AYUDAR A LOS NECESITADOS Y GRAN LABOR DE EXCELENCIA , EN SU DESEMPEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO .

PARA OPTAR POR UNA DE LAS COPAS ALCALDE, LOS CANDIDATOS TENDRÁN QUE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

CRITERIOS DE PARTICIPACION

1. Los candidatos para optar por una de las Copas Alcalde podrán ser escogidos entre jóvenes recomendados por maestros y directores de las Escuelas Superiores a la cual estén matriculados.
2. Los candidatos tendrán que estar entre las edades de 14-18 años a la fecha de cierre de la convocatoria.
3. Ser estudiante matriculado y activo en algunas de las escuelas públicas o privadas que componen el Municipio de Humacao.
4. Destacarse en una de las siguientes categorías.

a) **Valor**

Durante la acción, el joven, libre y voluntariamente demostró en el acto realizado una determinación poco usual, para con estas poder ayudar a jóvenes y ciudadanos a eliminar o prevenir males sociales.

b) **Servicios a la Comunidad**

El candidato tuvo que haberse destacado por su participación en actividades que redundan en beneficio a la comunidad o al país. Se incluyen sin que esto constituya una limitación a la aportación de ideas, talentos y tiempo en la consecución de beneficio propio.

c) Disposición y Cooperación

El candidato debe haber desarrollado o participado en actividades, demostrado en el pasado y en el presente, su deseo de servir a los más necesitados sin recibir recompensa o beneficio propio.

d) Académico

El candidato debe poseer un promedio sobre-saliente al momento periódico de graduación en escuela superior.

e) Liderazgo

El candidato o candidata debe poseer cualidades de líder comunitario o social. En desempeño para ayudar a las comunidades en desventajas y con su desempeño ayudar a la juventud y a la comunidad.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Para inscribirse los candidatos o candidatas, los ciudadanos que lo recomiendan deberán someter una solicitud de inscripción, disponible en la Oficina de la Juventud, con los datos personales del joven: dirección y número de teléfono, incluyendo el nombre de la persona o institución que lo recomienda. La solicitud debe ir acompañada de:
- certificado de nacimiento
 - biografía del candidato con énfasis de sus ejecutorias como estudiante y ciudadano sobresaliente.
 - Un relato detallado y completo del joven donde se reconozca su carácter en las categorías a la que fuese nominado, incluyendo fecha, lugar y maestros o familiares que acrediten los hechos de su nominación.
- Deberá incluir certificados de méritos, fotografías, cualquier documento o material que ayude a evidenciar la ejecutoria del joven.
2. La selección del ganador o de los ganadores del premio se hará mediante un jurado compuesto por la Directora de Asuntos de la Juventud, Alcalde, Director de Recreación y Deportes y la Secretaria Municipal.
3. El jurado evaluará las solicitudes y mediante votación elegirá al joven o jóvenes ganadores de la Copa Alcalde. La decisión del Jurado será fina o inapelable.
4. Los nominados serán notificados por vuelta de correo y el día de logros se le otorgará su galardón.

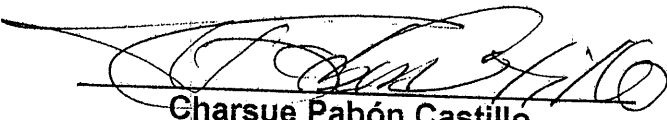
INFORMACIÓN GENERAL

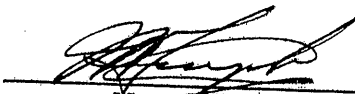
FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN : 30 de abril de 2002 . LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PODRAN ENTREGARSE PERSONALMENTE DE 8:00 a.m. – 4:00 p.m. O ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO EN O ANTES DE LA FECHA LIMITE PARA INSCRIPCION A LA DIRECCIÓN POSTAL.

Oficina de la Juventud
Municipio de Humacao
Apartado 178
Humacao, Puerto Rico 00792-0178

SE PODRÁ FOTOCOPIAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONFORME A LA NECESIDAD EXISTENTE. NO SE CONSIDERARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE COMUNICARSE CON LA OFICINA DE LA JUVENTUD AL TELÉFONO (787) 449-2012


Charsue Pabón Castillo
Directora Asuntos de la Juventud
Ayudante Especial


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao

La Oficina de la Juventud del Gobierno Municipal de Humacao, no discrimina por razones de edad, religión, sexo, origen de nacimiento físico o mental, condición social o ideas políticas.

Revisión: marzo/02





Medalla
de la
Legislatura Municipal
de Humacao 2002
Excelencia
en las
Bellas Artes



Medalla
de la
Legislatura Municipal
de Humacao 2002
Excelencia
en las
Bellas Artes
Música

El Arte de Recordar
HUMACAO TROPHY CENTER

Placas Medallas Trofeos
 Grabados en Laser



Font Martelo 213
 Tel. 852-4826 - Apartado 8406
 Humacao, P. R. 00792

FECHA: 29/5/02

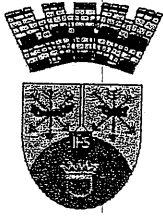
ORDEN NUM.

FACT. NUM. 16313

TEL.

VENDIDO A: *Carmen Lopez Dipini*

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
PLACAS		
TROFEOS		
MEDALLAS	<i>(4) medallones</i>	<i>\$28.00</i>
PERGAMINOS	<i>Excelencia en</i>	
COPAS	<i>Bellas Artes</i>	
CINTAS		
	TOTAL	<i>\$28.00</i>



Legislatura Municipal

21 de mayo de 2002

Sr. Wilfredo Morales
Director
Escuela Superior Ana Roqué
Humacao, Puerto Rico

Señor Morales:

La Legislatura Municipal de Humacao otorgará una medalla a un estudiante destacado en el área de Bellas Artes. (una medalla por escuela).

Los criterios para participar:

- ☞ Promedio: 3.50 – 4.00 en Bellas Artes
- ☞ Promedio General: 2.40 o más
- ☞ Evidencia de participación en actividades en la escuela y una conducta adecuada
- ☞ Ser candidato(a) a graduación

Las participaciones deben llegar a nuestra Oficina, no más tarde del 22 de mayo de 2002 identificando, la categoría y la escuela pero en lugar del nombre del estudiante, se identificará con un seudónimo.

Esta comunicación sustituye la anterior.

Cordialmente,

Luis M. Castro Díaz

Secretario

Irg:leslie01-02/cartas/Ana Roqué/medalla